

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2100-13761/12, mediante el cual se propicia en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Gestión y Logística, la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña como Responsable de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, presentada por Juan Carlos Gustavo Daniel DÍAZ y la designación en dicho cargo de Luz María ARBILLA, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Carlos Gustavo Daniel DÍAZ, fue designado en el referido cargo, a partir del 1° de diciembre de 2009 mediante Decreto N° 3716 de fecha 30 de diciembre de 2009 y confirmado por Decreto N° 111 de fecha 27 de diciembre de 2011, a partir del 12 de diciembre de 2011, presentando su renuncia a partir del 1° de agosto de 2012, según consta a fojas 2;

Que a fojas 3 la Subsecretaría de Gestión y Logística, propone la designación en dicho cargo de Luz María ARBILLA, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente;

Que la persona cuya designación se propicia reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia ésta designación a partir del 1° de agosto de 2012;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, a partir del 1° de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Responsable de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, presentada por Juan Carlos Gustavo Daniel DÍAZ (DNI N° 12.194.241 - Clase 1958), quien fuera designado mediante Decreto N° 3716 de fecha 30 de diciembre de 2009 y confirmado en dicho cargo por Decreto N° 111 de fecha 27 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01,

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, a partir del 1º de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Nº 10.430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Responsable de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, con rango y remuneración equiparada a Director, a Luz María ARBILLA (DNI Nº 21.917.914 – Clase 1971).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1400



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS